



NOTARÍA 7

Cantón Manta

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

4030508

SIN FICMS.



Sello
12/27/16

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

COMPRAVENTA

De

JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA

Otorgado por

A favor de COMPAÑÍA INMOPUNTATORTUGA S.A

Cuantía \$244.800.00

Copia PRIMERA

Autorizado por el Notario

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

Registro PROTOCOLO 2016-13-08-007-P04621
Nº

Manta, 14 de DICIEMBRE de 2016





Factura: 002-002-000018163

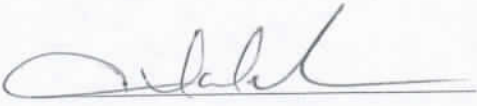


20161308007P04621



NOTARIO(A) TITO NILTON MENDOZA GUILLEM
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:		20161308007P04621					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESTUPINAN RUILOVA JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703732337	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	INMOPUNTATORTUGA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391844557001	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	LEMY GABRIEL JIMENEZ VILLAVIGENCIO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		244800.00					


NOTARIO(A) TITO NILTON MENDOZA GUILLEM
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Blank page with dark borders on the left and right sides.

2016	13	08	007	P04621
------	----	----	-----	--------



**ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA EL SEÑOR ~~JOSE~~
RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
INMOPUNTATORTUGA S.A.**

CUANTIA: \$ 244.800.00

SE CONFIEREN DOS COPIAS EN ESTA MISMA FECHA.

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí **DOCTOR TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**, Notario Público Séptimo del Cantón; Comparecen, por una parte por una parte, el señor **JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA**, por sus propios derechos, quien comparece con disolución de la sociedad conyugal debidamente marginada misma que se adjunta a este contrato como documento habilitante, a quien más adelante se lo llamará **"EL VENDEDOR"**; y, por otra parte, la Compañía INMOPUNTATORTUGA S.A. debidamente representada por ABUNAVI SA y en su nombre en calidad de Gerente General y Representante legal el señor **LEMY GABRIEL JIMENEZ VILLAVICENCIO**, según consta del documento que se adjunta como habilitante, a quien más adelante se le denominará **"LA COMPRADORA"**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta de ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ ECUADOR

cédulas de ciudadanía y certificado de votación. Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte, el señor **JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA**, por sus propios derechos, quien comparece con disolución de la sociedad conyugal debidamente marginada misma que se adjunta a este contrato como documento habilitante, a quien más adelante se lo llamará "EL VENDEDOR"; y, por otra parte, la Compañía **INMOPUNTATORTUGA S.A.** debidamente representada por **ABUNAVI SA** y en su nombre en calidad de Gerente General y Representante legal el señor **LEMY GABRIEL JIMENEZ VILLAVICENCIO**, según consta del documento que se adjunta como habilitante, a quien más adelante se le denominará "LA COMPRADORA" Los comparecientes en sus calidades y representaciones ya invocadas declaran ser ecuatorianos, de estado civil casado y divorciado respectivamente, mayores de edad, ejecutivos privados, con domicilio y residencia en esta Ciudad de Manta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Declara el "EL VENDEDOR", ser legítimo propietario de un área de terreno, ubicada en la zona Jome, sitio la Travesía, Parroquia Rural Santa Marianita, Cantón Manta, misma que la



adquirió por compra a la Compañía Constructora del Pacífico S.A, tal como consta de la Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta y autorizada por el Notario Ab. Jorge N. Guanoluisa G, el veintiséis de Mayo del dos mil quince; e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón Manta, el veintidós de Junio del dos mil quince; cuerpo de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cincuenta y tres con veintiséis metros (53.26) más ciento noventa y cuatro con veinticinco metros (194.25mt), y colinda con la calle Jorge Eduardo Estupiñán Didonato (calle de la Urbanización Playa Alta). ATRÁS: Doscientos con sesenta y nueve metros (200.69m2) y propiedad de la Compañía Constructora del Pacífico. COSTADO DERECHO: Setenta y siete con cuarenta y siete metros (77.47m2) más cuarenta y tres con cuarenta y dos metros (43.42m) más sesenta y dos con noventa y cuatro metros (62.94m) más treinta y nueve siete (39.07m) más setenta y dos con noventa y dos metros (72.92) y lindera con la Urbanización Playa Alta y propiedad particular; y por el COSTADO IZQUIERDO: Treinta y tres con veinticuatro metros (33.24) más ciento once con cero nueve metros (111.09m), más cuarenta y siete con noventa metros (47.90m) y lindera con la Urbanización Playa Alta y propiedad particular, teniendo un área total de 54.400 m2. (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS). **TERCERA:**
LINDEROS Y MEDIDAS DE LOS TERRENOS DE LA COMPRAVENTA.- El bien raíz que se enajena por parte del “Vendedor”; y que se adquiere por parte de la

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

“Compradora” la COMPañÍA INMOPUNTATORTUGA, es el Lote de terreno con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cincuenta y tres con veintiséis metros (53.26) más ciento noventa y cuatro con veinticinco metros (194.25mt), y colinda con la calle Jorge Eduardo Estupiñan Didonato (calle de la Urbanización Playa Alta). ATRÁS: Doscientos con sesenta y nueve metros (200.69m²) y propiedad de la Compañía Constructora del Pacífico. COSTADO DERECHO: Setenta y siete con cuarenta y siete metros (77.47m²) más cuarenta y tres con cuarenta y dos metros (43.42m) más sesenta y dos con noventa y cuatro metros (62.94m) más treinta y nueve siete (39.07m) más setenta y dos con noventa y dos metros (72.92) y lindera con la Urbanización Playa Alta y propiedad particular; y por el COSTADO IZQUIERDO: Treinta y tres con veinticuatro metros (33.24) más ciento once con cero nueve metros (111.09m), más cuarenta y siete con noventa (47.90m) y lindera con la Urbanización Playa Alta y propiedad particular, teniendo un área total de 54.400 m². (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS).

CUARTA: DE LA COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público, el señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA vende y enajena a perpetuidad sin reservarse nada para sí, a favor de la “Compradora” la COMPañÍA INMOPUNTATORTUGA, debidamente representada por ABUNAVI SA y en su nombre en calidad de Gerente General y Representante legal el señor LEMY GABRIEL JIMENEZ VILLAVICENCIO, quien a su vez adquiere el lote de



terreno singularizado en la cláusula precedente. **QUINTA: PRECIO.** El precio de la

venta de los lotes de terreno aquí descritos, se la realiza de acuerdo al avalúo

Municipal, es decir en la suma de USD\$ 244.800.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y

CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA), valor que el Comprador ha cancelado en efectivo y en moneda de

libre circulación a satisfacción del vendedor. **SEXTA.- ACEPTACIÓN.** Se reitera

que, la transferencia de dominio del inmueble objeto de esta negociación se la realiza

con todas sus servidumbres activas y pasivas, usos y costumbres existentes al

momento libre de gravamen, comprometiéndose "El Vendedor" al saneamiento legal,

en los términos del Art. 1777 del Código Civil vigente. Además, los Comparecientes

de común acuerdo establecen, sin embargo que en esta escritura se singulariza las

medidas y linderos del lote de terreno, así como su superficie total; en el evento de

que existiera alguna variación en cuanto a su cabida, no será objeto de objeción alguna

para que esta venta se haga efectiva, limitándose exclusivamente al pago de los

bienes, en base a las medidas y linderos aquí estipulados. **SEPTIMA.- CLAUSULA**

ESPECIAL. El Vendedor se compromete a entregar a la Compradora el lote de

terreno motivo de esta compraventa en un plazo de doce meses a partir de la fecha de

la firma y legalización del presente contrato; y las obras de los servicios básicos

instalados, específicamente los servicios de red de agua potable y energía eléctrica, así

como la construcción del sistema de alcantarillado, de acuerdo a las normas y

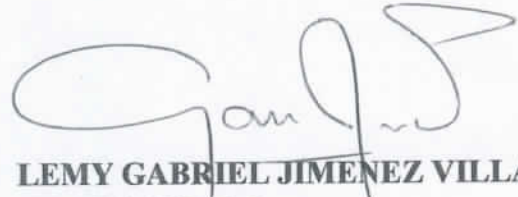
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

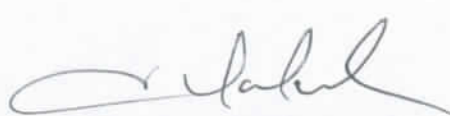
especificaciones técnicas que para el efecto se establezcan. **OCTAVA.-** Los comparecientes aceptan recíprocamente las condiciones de esta Compraventa. El Vendedor declara que sobre el bien inmueble que se enajena no pesa gravamen alguno, hipoteca, medida judicial, ni extrajudicial que limite o restrinja su libre disponibilidad, en todo caso se obliga a la evicción y saneamiento de ley. **NOVENA: GASTOS.-** El pago de derechos notariales serán a cargo de la Compradora, incluyéndose el pago de los impuestos municipales del bien definitivo excluyendo plusvalía que en el caso de existir corresponderá al vendedor; y la inscripción que demande la celebración de esta Escritura Pública. **DECIMA: HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura de Compraventa, pago de alcabalas, certificado de solvencia de Registro de la Propiedad del lote, y otros.

DECIMA PRIMERA: LO QUE DEBE SOMETERSE EL COMPRADOR Y AUTORIZACIÓN.- Las partes intervinientes, dejan claramente establecido; y, de manera especial La compradora que, siempre se respetarán las Ordenanzas Municipales, Reglamento Urbano de la Ciudad, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sin que tenga La Compradora reconocer por el uso y habitación ningún valor; en virtud de aquello, El Vendedor autoriza a la Compradora, para que esta escritura pública sea inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted Señor Notario sírvase agregar las demás formalidades de estilo para su validez. Hasta aquí la minuta

firmada por la Ab. Janeth Rodríguez Rosales, Mat. N. 545 C.A.M. que los otorgantes la
ratifican, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se
cumplieron los preceptos legales.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el
Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su
contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA.
C.C. 170373233-7


LEMY GABRIEL JIMENEZ VILLAVICENCIO.
C.C. 010166356-5
COMPAÑÍA INMOPUNTATORTUGA S.A.

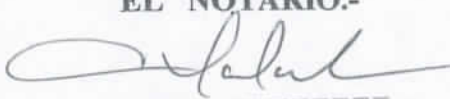

DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM.
NOTARIA PUBLICO SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA.

**SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO, EN MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO, DOY FE.**

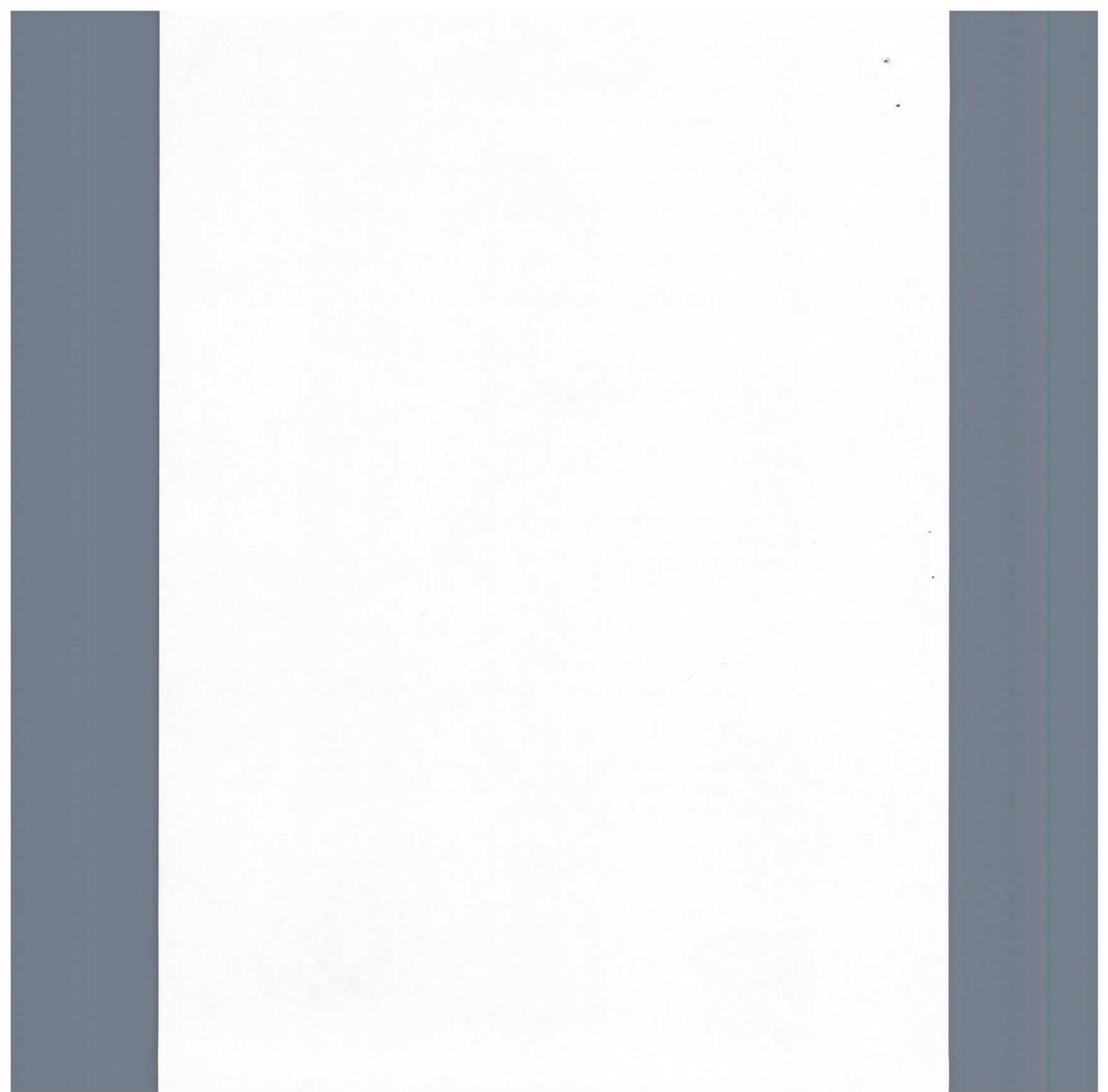
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR



EL NOTARIO.-


Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR







Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

51750



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16022351, certifico hasta el día de hoy 25/11/2016 10:24:43, la Ficha Registral Número 51750.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: lunes, 22 de junio de 2015

Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: SAN MATEO

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en el Sector Punta de Jome en esta Ciudad de Manta, cuyas medidas y linderos son las siguientes, FRENTE: 53,26 mt. + 194,25 mt. Y colinda con la Calle Jorge Eduardo Estupinán Didonato (calle de la Urbanización Playa Alta). ATRAS: 200,69 mt y propiedad del a Compañía constructora del Pacífico. COSTADO DERECHO: 77,47 mt. +43,42 mt. + 62,94 mt. + 39,07 mt. + 72,92 y lindera con la Urbanización Playa Alta y propiedad particular; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 33,24 mt. + 111,09 mt. + 47,90 y lindera con la Urbanización Playa Alta y propiedad particular, teniendo un área total de 54.400,00 m2. (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS). SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1780	09/jul./2012	33.560	33.573
COMPRA VENTA	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS	2532	16/ago./2013	50.510	50.527
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2028	22/jun./2015	41.833	41.851

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 09 de julio de 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 de julio de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Constructora del Pacífico S.A.- Construcpacific, debidamente representada por el Sr. Ing. Pedro Manuel Calle Enriquez, por los derechos que se le facultan en calidad de Gerente General de la expresada entidad. Compraventa relacionada con un terreno ubicado en la punta de Jome, de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta Provincia de Manabí, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: Terrenos de Herederos de Salgado Conforme con 72.25m, Rumbo N-44-38-04-E, con 101.55m, Rumbo N-57-52-30-E, con 99.96m Rumbo N-70-06-53-E, con 23.26m Rumbo N-64-32-12-E, con un área total de 297.02m, mas 183.51m y Rumbo N-60-42-30-E, con un gran total de 460.53m. SUR: Terrenos de herederos del Sr. Manuel Calderón con 77.62m, Rumbo N-25-54-23-O, y con 65.52m, Rumbo N-15-56-43-O, dando un total de 636.88m. ESTE: Terrenos de la Sra. Clara Herminda Alonso Salgado con 174.70m con Rumbo S-39-53-22-E, con 68.08m, Rumbo S-40-57-39-E, con 68.08m, Rumbo S-20-13-29-O, con 104.69m, Rumbo S-46-32-53-O, con 62.65m, Rumbo S-08-13-34-E, con 63.53m, Rumbo S-28-10-43-E, con 101.83m, Rumbo S-38-13-14-E, con 46.10m Rumbo S-49-23-55-E, con 134.25m.

Certificación impresa por :julliana_maclas

Ficha Registral:51750

viernes, 25 de noviembre de 2016 10:24

Pág 1 de 3



Rumbo N-75-02-22-E, dando un total de 704.03m y con la vía San Mateo, Santa Marianita siguiendo el trazado con 364 punto coma 79 metros, dando un gran total de 1268.82m. OESTE: terrenos de heredero del Sr. Domingo Alfonso Alvia, con 44,69m, rumbo N-40-27-44-O, con 95.19m, Rumbo N-19-00-22-O con 72,84m Rumbo S-08-41-11-O, con 67,68m rumbo N-12-48-15-O, con 106.23m Rumbo N-22-42-10-O. Con 134.13m Rumbo -02-33-50 O, con 83.52m Rumbo N 16-41- 17-O, con 72.69 Rumbo N-07-54-26-E con 59.03m Rumbo N-10-44-20-E, con 28,23m Rumbo N-22-55-56-E, con 67,91m Rumbo N-13-37-37-O dando un total de 832.14m.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000042880	COMPANIA CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A. CONSTRUCCION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	0901918029	JACOME JINEZ JORGE ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3309	20/nov./2008	47.652	47.662

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 16 de agosto de 2013 Número de Inscripción: 2532 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5978 Folio Inicial: 50.510
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final: 50.527
Cantón, Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de agosto de 2013
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y SUPERFICIE. El lote de terreno ubicado en el Sector Jome, Parroquia San Mateo de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACLARANTE	80000000042880	COMPANIA CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A. CONSTRUCCION	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1780	09/jul./2012	33.560	33.573

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 22 de junio de 2015 Número de Inscripción: 2028 Tomo: 99
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5011 Folio Inicial: 41.833
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final: 41.851
Cantón, Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de mayo de 2015
Fecha Resolución:

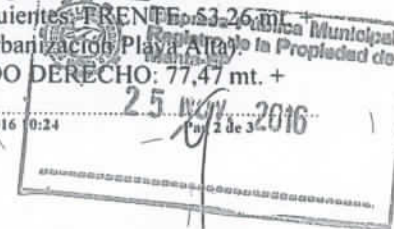
a.- Observaciones:

El Sr. Jose Ricardo Estupiñan Ruilova, de estado civil casado, con Disolución de la Sociedad Conyugal. La Compañía Constructora Del Pacifico S.A. CONSTRUCCION, representada por el el Señor Ingeniero Willman Leonel Bravo Espinoza, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal. Terreno ubicado en el Sector Punta de Jome en esta Ciudad de Manta, cuyas medidas y linderos son las siguientes: FRENTE: 63.26 mt. + 194.25 mt. Y colinda con la Calle Jorge Eduardo Estupiñan Didonato (calle de la Urbanización Playa Alta) ATRAS: 200.69 mt y propiedad del a Compañía constructora del Pacifico. COSTADO DERECHO: 77.47 mt. +

Certificación impresa por : juliana_macias

Ficha Registral: 51750

viernes, 25 de noviembre de 2016 10:24





43,42 mt. + 62,94 mt. + 39,07 mt. + 72,92 y lindera con la Urbanización Playa Alta y propiedad particular; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: 33,24 mt. + 111,09 mt. + 47,90 y lindera con la Urbanización Playa Alta y propiedad particular, teniendo un área total de 54.400,00 m2. (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1703732337	ESTUPINAN RUILOVA JOSE RICARDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000044163	COMPANIA CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2532	16/ago./2013	50.510	50.527
COMPRA VENTA	1780	09/jul./2012	33.560	33.573

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
<<Total Inscripciones>>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:24:43 del viernes, 25 de noviembre de 2016

A petición de: INMOPUNTATORTUGA S.A.

Elaborado por: JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ
1311367559



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 082064

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios **RURAL** en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR** perteneciente a **ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO** ubicada **SECTOR LA PUNTA DE JOME** cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE** asciende a la cantidad de **\$244800.00 DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES CON 00/100**
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES POR SER ZONA RURAL

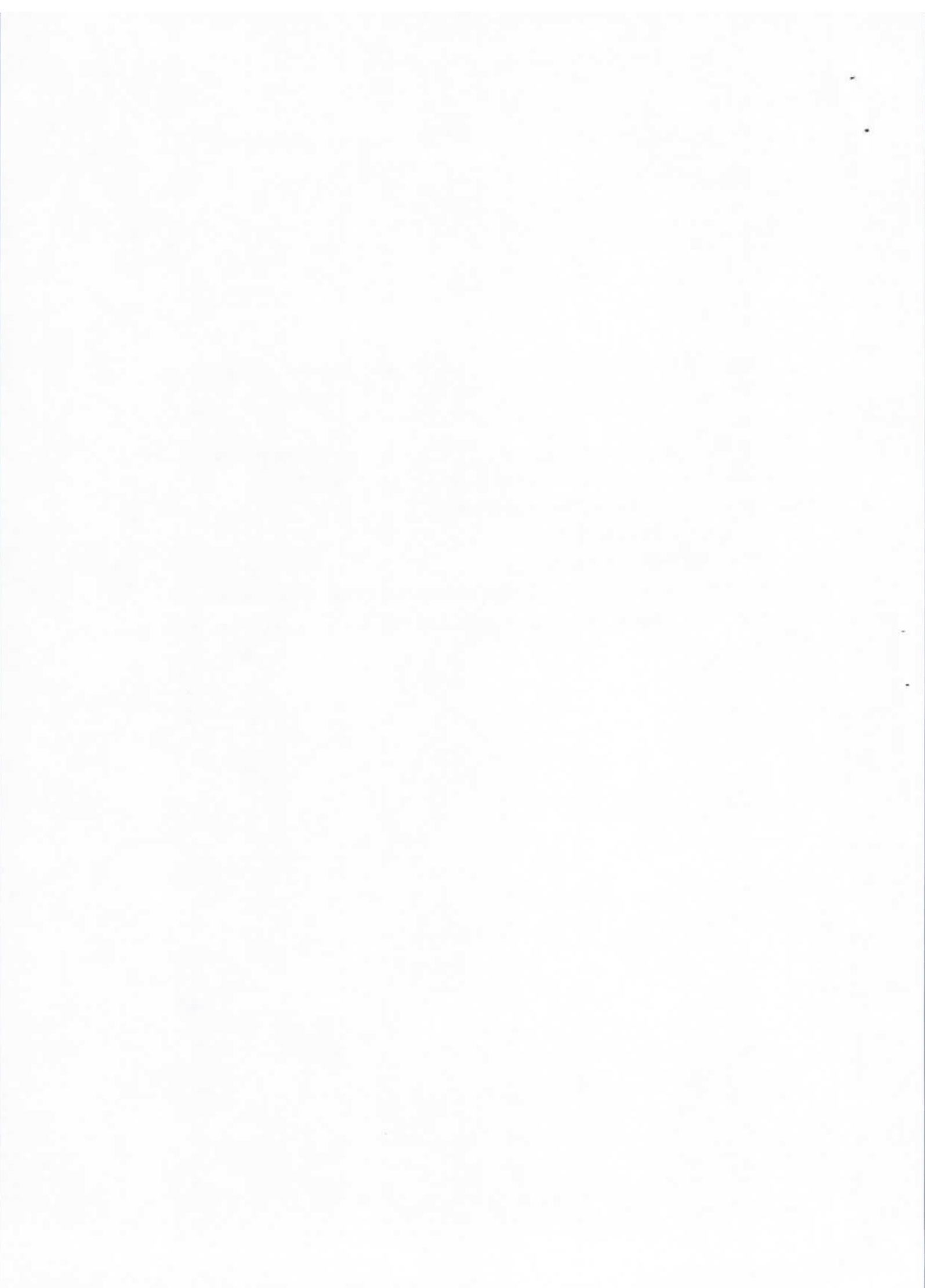
V.CH

12 DE DICIEMBRE DEL 2016

Manta

Director Financiero Municipal







**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

Nº 111306



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

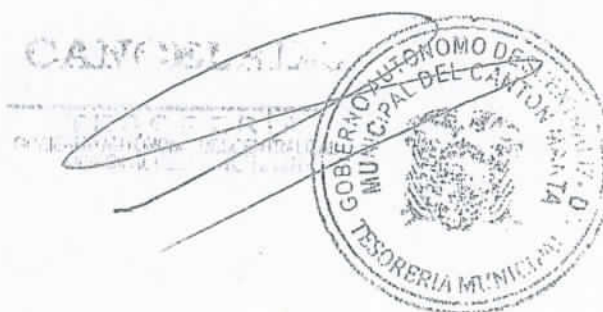
ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ¹² de DICIEMBRE de 20²⁰¹⁶

VALIDO PARA LA CLAVE
4030508000 SECTOR LA PUNTA DE JOME

Manta, doce de diciembre del dos mil diesiseis







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 138740

Nº 138740

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 45489

Fecha: 9 de diciembre de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-03-05-08-000

Ubicado en: SECTOR LA PUNTA DE JOME

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 54400,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1703732337	JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	244800,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	244800,00

2448,00
734,40
3182,40

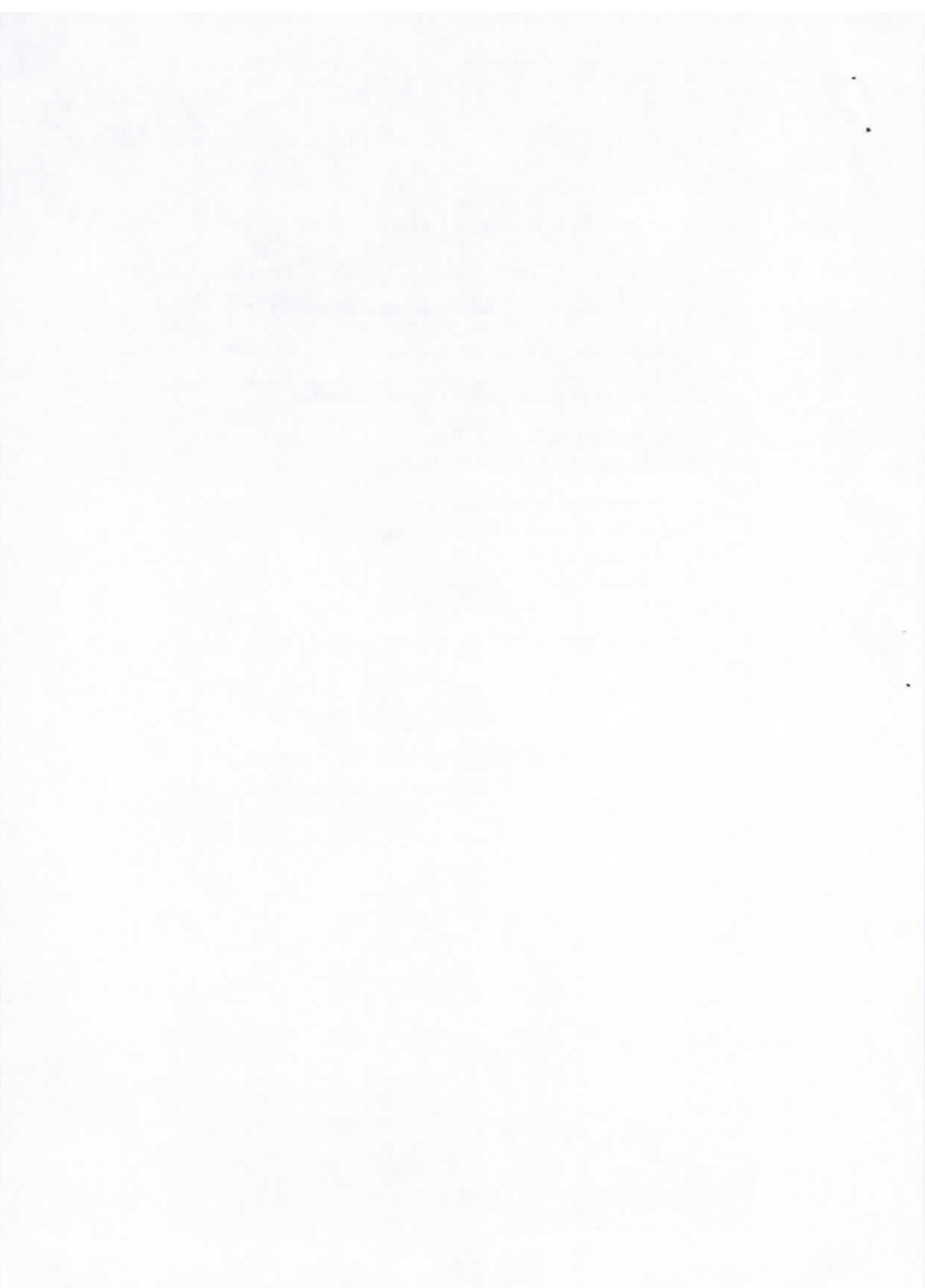
Son: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienes 2016 y 2017."

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 09/12/2016 13:44:37





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA



1703732337001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:

ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO
SECTOR LA PUNTA DE JOME

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:
CAJA:
FECHA DE PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES
12/12/2016 11:40:50



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00

TOTAL A PAGAR
VALIDO HASTA: domingo, 12 de marzo de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and the role of the accounting system in providing reliable financial information. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze financial data, including the use of statistical techniques and the application of mathematical models. It highlights the importance of using appropriate methods to ensure the accuracy and reliability of the results.

3. The third part of the document discusses the challenges faced by organizations in managing their financial resources and the role of the accounting system in addressing these challenges. It emphasizes the need for effective financial management and the importance of using the accounting system to monitor and control financial performance.

4. The fourth part of the document discusses the role of the accounting system in providing financial information to management and the importance of using this information to make informed decisions. It emphasizes the need for accurate and timely financial information and the role of the accounting system in providing this information.

5. The fifth part of the document discusses the role of the accounting system in providing financial information to external stakeholders and the importance of using this information to build trust and confidence. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting and the role of the accounting system in providing this information.

6. The sixth part of the document discusses the role of the accounting system in providing financial information to the public and the importance of using this information to make informed decisions. It emphasizes the need for accurate and timely financial information and the role of the accounting system in providing this information.

7. The seventh part of the document discusses the role of the accounting system in providing financial information to the government and the importance of using this information to make informed decisions. It emphasizes the need for accurate and timely financial information and the role of the accounting system in providing this information.

8. The eighth part of the document discusses the role of the accounting system in providing financial information to the media and the importance of using this information to make informed decisions. It emphasizes the need for accurate and timely financial information and the role of the accounting system in providing this information.

9. The ninth part of the document discusses the role of the accounting system in providing financial information to the public and the importance of using this information to make informed decisions. It emphasizes the need for accurate and timely financial information and the role of the accounting system in providing this information.

10. The tenth part of the document discusses the role of the accounting system in providing financial information to the public and the importance of using this information to make informed decisions. It emphasizes the need for accurate and timely financial information and the role of the accounting system in providing this information.



12/12/2016 10:14

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SAN MATEO			4-03-05-08-000	54400,00	244800,00	240433	531831
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1703732337	ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO	SECTOR LA PUNTA DE JOME	Impuesto principal			2448,00	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil			734,40	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			3182,40	
1391844557001	INMOPUNTATORTUGA S.A.	S/N KM 00 S/N VIA PRINCIPAL 00 Y S/N	VALOR PAGADO			3182,40	
			SALDO			0,00	

EMISION: 12/12/2016 10:14 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

RECEPCION
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





ABUNAVI S.A.



Guayaquil, 4 de Julio del 2016

Señor
JIMENEZ VILLAVICENCIO LEMY GABRIEL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme llevar a su conocimiento que la sociedad denominada **ABUNAVI S.A.** en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

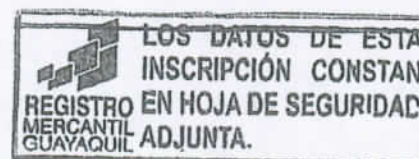
En el ejercicio de sus funciones Usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, Tendrá las más amplias facultades administrativas y podrá celebrar toda clase de gestiones, actos y contratos y demás deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con el artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía y que consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria TRIGESIMA del Cantón Guayaquil, Dr. PIERO AYCART VINCENZINI el 18 de Enero del 2012. E inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 07 de Marzo del 2012.

Atentamente,


Darwin Byron Coox Pin
Secretario Ad-hoc de la Junta

Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ABUNAVI S.A.** que antecede y que me he posesionado en esta fecha. - Guayaquil, 04 de Julio del 2016.


JIMENEZ VILLAVICENCIO LEMY GABRIEL
C.C. 010166356-5
GERENTE GENERAL
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:30.342
FECHA DE REPERTORIO:27/jul/2016
HORA DE REPERTORIO:12:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Julio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ABUNAVI S.A.**, a favor de **LEMY GABRIEL JIMENEZ VILLAVICENCIO**, de fojas **33.097 a 33.100**, Registro de Nombramientos número **8.801**.

ORDEN: 30342



Guayaquil, 28 de julio de 2016

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1428612



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	305382
No. de RUC de la Compañía:	1391844557001
Nombre de la Compañía:	INMOPUNTATORTUGA S.A.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0992752483001	ABUNAVI S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.0000	N
2	1703732337	ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 21/11/2016 10:07:40

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001025260

21/11/2016 09:48:16

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

305382

No. de RUC de la Compañía:

1391844557001

Nombre de la Compañía:

INMOPUNTATORTUGA S.A.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
1703732337	ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO	ECUADOR	PRESIDENTE	20/10/2016	5	28/10/2016	813	6	SRL
0992752483001	ABUNAVI S.A.	ECUADOR	GERENTE GENERAL	20/10/2016	5	28/10/2016	812	6	RL

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN:

21/11/2016 10:08:22

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



ANHM0356163

21/11/2016 09:48:59

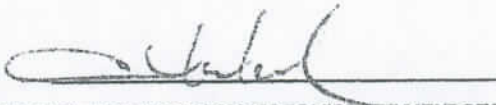
Factura: 002-002-000015809

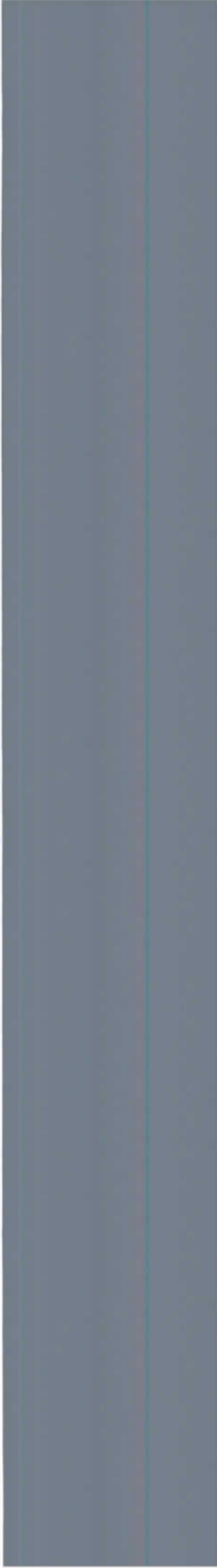
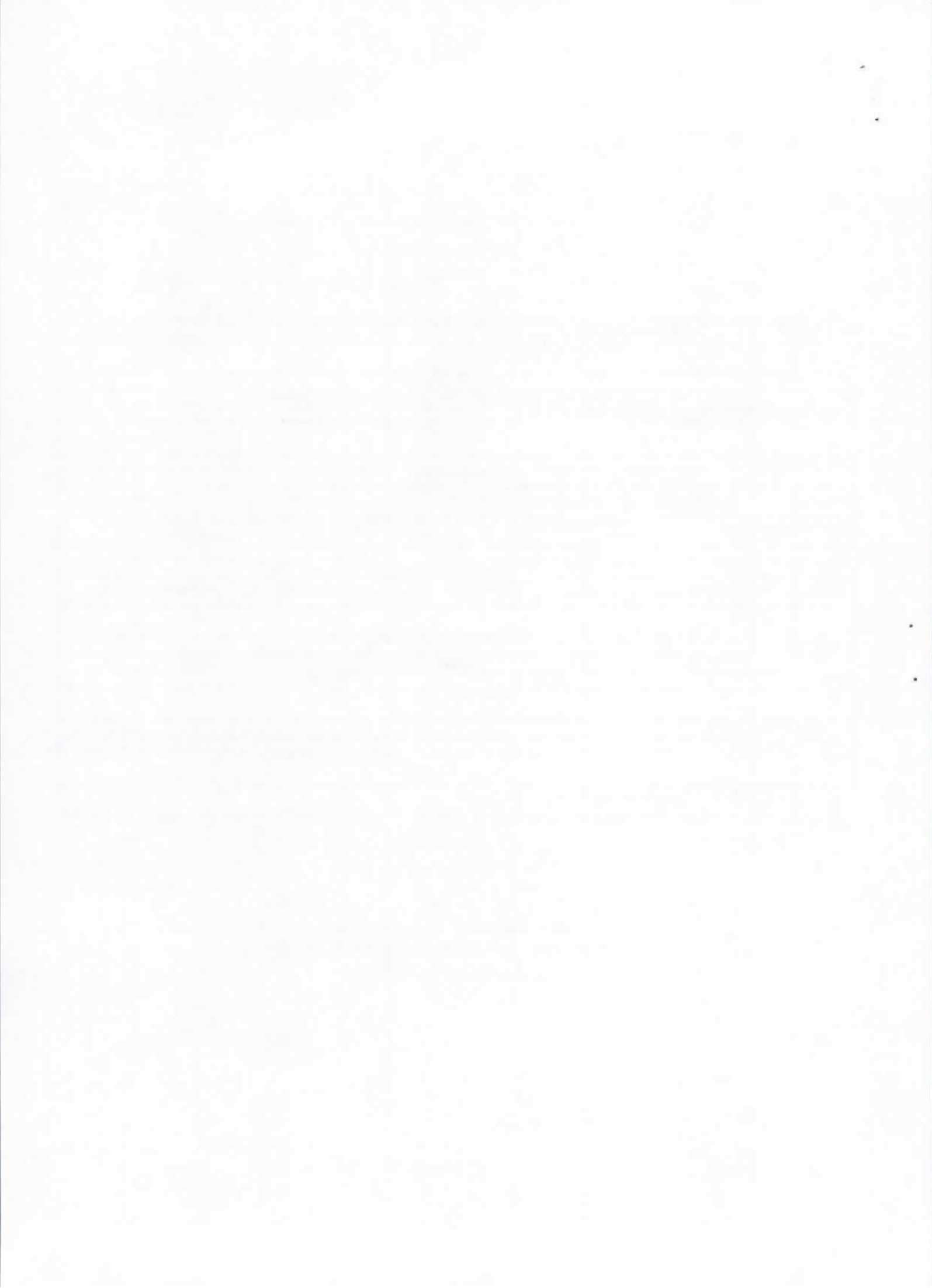
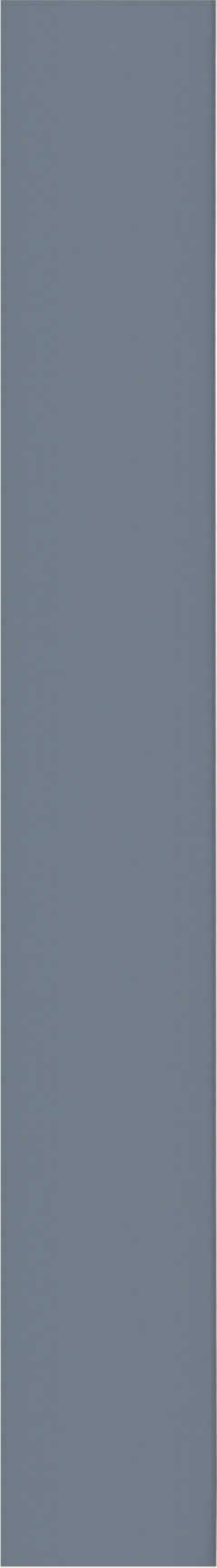
20161308007D06729

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



Escritura N°:		20161308007D06729					
ACTO O CONTRATO:							
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE OCTUBRE DEL 2016, (14:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	ABUNAVI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992752483601	ECUATORIANA	GERENTE	LEMY GABRIEL JIMENEZ VILLAVICENCIO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA



INMOPUNTATORTUGA S.A.

MANTA, veinte de Octubre del dos mil dieciseis

Señor(a)
JIMENEZ VILLAVICENCIO LEMY GABRIEL
En Representacion de: ABUNAVI S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía INMOPUNTATORTUGA S.A., otorgada el día veinte de Octubre del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) SEPTIMO del Cantón MANTA, la compañía ABUNAVI S.A. ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ABUNAVI S.A.
ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO

Acepto a nombre y en representación de la Compañía ABUNAVI S.A. el nombramiento que se le ha otorgado de GERENTE GENERAL de INMOPUNTATORTUGA S.A.

FIRMA:



JIMENEZ VILLAVICENCIO LEMY GABRIEL
En Representacion de: ABUNAVI S.A.
CEDULA: 0101663565



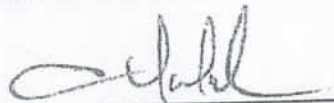
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20163080007D06729

Factura No.: 002-002-000015809

En la ciudad de MANTA, el día de hoy veinte de Octubre del dos mil dieciseis; ante mí DOCTOR TITO NILTON MENDOZA GUILLEM, Notario(a) SEPTIMO DEL CANTÓN MANTA, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) JIMENEZ VILLAVICENCIO LEMY GABRIEL, en calidad de representante legal de la compañía ABUNAVI S.A., a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0101663565 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en MANTA, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía INMOPUNTATORTUGA S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEPTIMA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR TITO NILTON MENDOZA GUILLEM
Identificación: 1302052996

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIVISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: JIMENEZ VILLAVICENCIO LERY GABRIEL
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOMA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-01-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARITAL: LAZARUS ARIANA
 GALLEGO GUNTHER

Nº 010166356-5

INSTITUCION: SUPLENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JIMENEZ MALDONADO VICTOR HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VILLAVICENCIO LERY GABRIEL
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO
 2018-01-11
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-01-11

INSTITUCION/NOTARIA: CANTON PUEBLO-AUDITOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JIMENEZ MALDONADO VICTOR HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VILLAVICENCIO LERY GABRIEL
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO
 2018-01-11
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-01-11



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORES REGISTRALES EN 2014

041 - 0040
 APELLIDOS Y NOMBRES: JIMENEZ VILLAVICENCIO LERY GABRIEL
 CÉDULA: 010166356-5

PROVENIENCIA: 0
 RESIDENCIA: 9
 CANTON: 2014





COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRIMONIO

DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7-A

Pag 182 de 25

En QUITO

provincia de PICHINCHA

hoy día TRECE

SEPTIEMBRE de 1 DOS MIL UNO

El que suscribe, Jefe de Registro Civ

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA nacido

CHILE el 12 de AGOSTO de 1970 de nacionalidad ECUATORIANA

profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula No. 170373233-7 domiciliado en QUITO

estado anterior DIVORCIADO hijo de JORGE ESTUPIÑAN y d

GLADYS RUILOVA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE LILIAN VIVIANA CANO GARZON

nacida en STO DGO. CLDS-PICHEN 13 de

JULIO de 1974 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con

Cédula No. 130532216-4 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

hija de EROS MARTINEZ y de LOURDES GARZON

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2001

En este matrimonio reconocieron a su hija llamada a GABRIELA ESTUPIÑAN CANO

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Firma]

[Firma]



ES FIEL COPIA DE: ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CUMPLE DE ACORDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito





Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

h)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante
sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

i)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva
de de

j)
Jefe de Oficina

RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO, a 12 de octubre del 2001, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: JOSE RICARDO ESTUPINAN RUILOVA con LILIAN VIVIANA CANO GARZON. De conformidad con el numeral 13 del art. 16 de la Ley Notarial, reformada el 5 de noviembre de 1996. Cuya copia se archiva con nº 2002-024. Quito, 16 de enero del 2002. JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA, Jc.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LA
CONFIERE DE REGISTRO AL ARTÍCULO
12 de LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

ESPACIO PARA TIMBRES

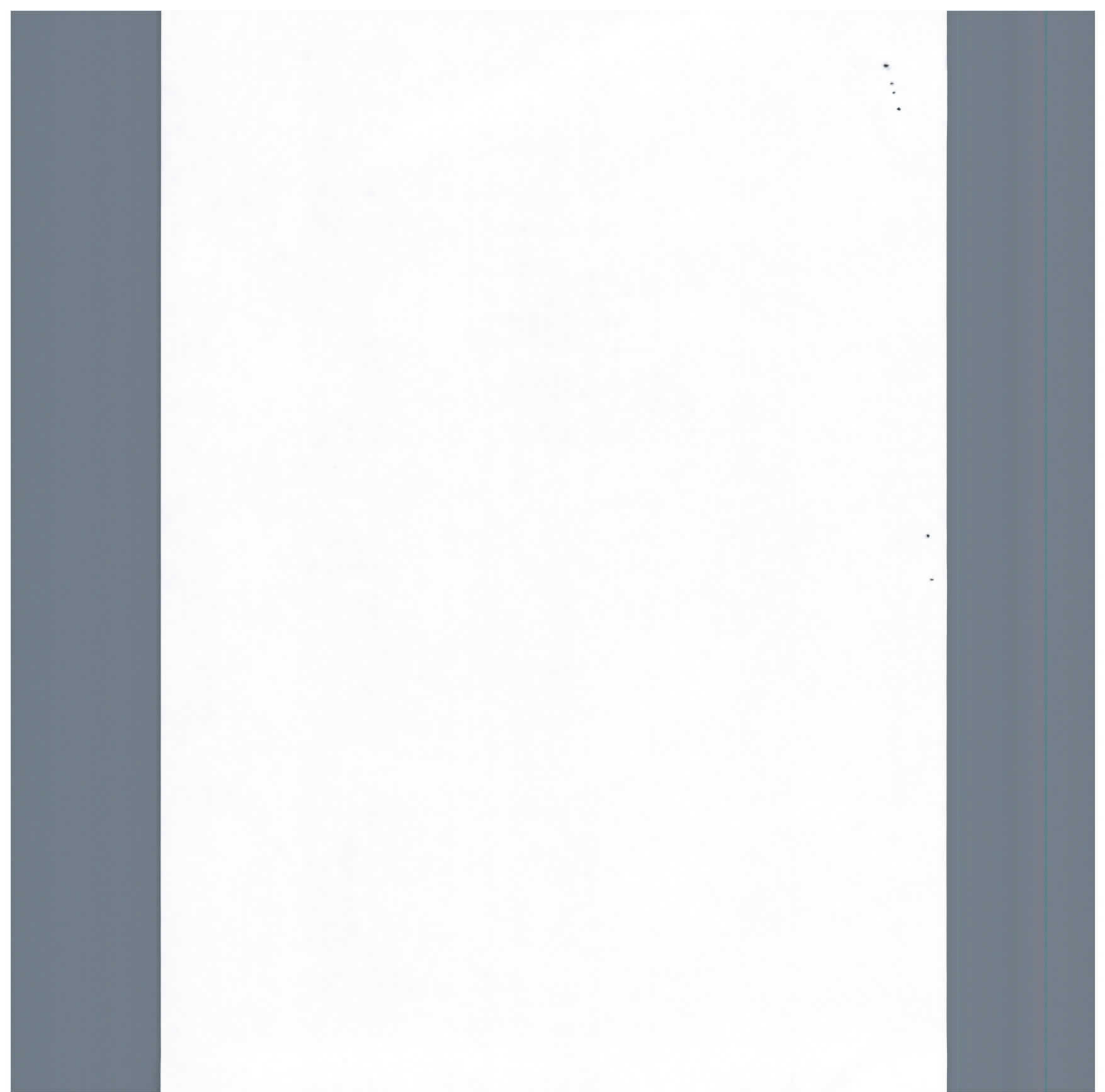




BanEcuador B.P.
13/12/2016 02:09:18 p.m. OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 595234533
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: fajarcon
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 7MA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

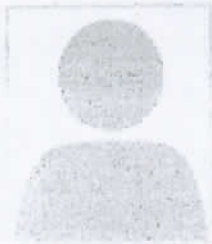
Efectivo:	24.48
Comision Efectivo:	0.53
IVA %	0.06
TOTAL:	25.07

SUJETO A VERIFICACION





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703732337

Nombres del ciudadano: ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHILE

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LILIAN VIVIANA CANO GARZON

Fecha de Matrimonio: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: JORGE ESTUPIÑAN

Nombres de la madre: GLADYS MERCEDES RUILOVA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2007

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 161-000-23685



161-000-23685

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 15:09:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 170373233 -7
ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO
/CHILE/
12 AGOSTO 1970
009- 0079 00108 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970



ECUATORIANA***** E344312222
CASADO LILIAN VIVIANA CANO GARZON
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JORGE ESTUPIÑAN
GLADYS MERCEDES RUILOVA
MANTA 18/05/2007
18/05/2019
REN 0645666
Mnb



037
037 - 0261 1703732337
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO
MANABI PROVINCIA
MANTA CANTON
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
MANTA
PARROQUIA
1
1
ZONA
EJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 0101663565

Nombres del ciudadano: JIMENEZ VILLAVICENCIO LEMY GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALLEGO BURITICA LUZ MIRYAM ADRIANA

Fecha de Matrimonio: 9 DE OCTUBRE DE 2003

Nombres del padre: JIMENEZ MALDONADO VICTOR HUGO

Nombres de la madre: VILLAVICENCIO LEON MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 161-000-23628



161-000-23628

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 15:07:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

PROFESION Y OCUPACION
CONT.PUBLICO-AUDITOR

VAAAAIVAAAA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ MALDONADO VICTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAVICENCIO LEDY MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-01-11

FECHA DE EXPIRACION
2023-01-11

067/02854

Ministerio del Ecuador


 REPUBLICA DE GUATEMALA
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041
041 - 0048 **0101663565**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JIMENEZ VILLAVICENCIO LEMY GABRIEL

FICHINCHA
 PROVINCIA
 RUBENAHUJ
 CANTON

INSCRIPCION
 BANCOSAHU
 9
 ZONA

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA INMOPUNTATORTUGA S.A.**



En la ciudad de Manta, a los 6 días del mes de Diciembre del 2016, siendo las 17:00, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía **INMOPUNTATORTUGA S.A.**, en el local donde mantiene sus oficinas ubicada en la Urbanización Playa Alta de la parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, cuyos accionistas son: La Compañía **ABUNAVI S.A.**, con 400 acciones; y, **ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO**, con 400 acciones.- Preside esta junta el señor **JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA**, en calidad de Presidente de la Compañía Inmopuntatortuga. Por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario Ad-hoc de esta sesión **COOX PIN DARWIN BYRON**.- En este estado, por Secretaria se elabora la lista de los accionistas con derecho a voto de acuerdo al libro de accionistas y acciones de la Compañía INMOPUNTATORTUGA S.A. El Secretario AD-HOC procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía INMOPUNTATORTUGA S.A. A continuación, una vez constatada la existencia del correspondiente quórum de instalación legal y estatutario. El señor Presidente, declara abierta la presente Junta General Universal de accionistas de conformidad, y pide que por Secretaria se ponga en conocimiento los siguientes puntos del orden del día a tratar en la presente sesión:

PUNTO UNO: Autorizar al Representante legal de la Compañía **INMOPUNTATORTUGA SA** debidamente representada por **ABUNAVI SA** y en su nombre en calidad de Gerente General y Representante legal el Señor **LEMY GABRIEL JIMENEZ VILLAVICENCIO**, para la compraventa de negocio y por ende convenio de transferencia de la totalidad de activos, pasivos y marcas al señor José Ricardo Estupiñan Ruilova.

PUNTO DOS: Autorizar al Representante legal de la Compañía **INMOPUNTATORTUGA SA** debidamente representada por **ABUNAVI SA** y en su nombre en calidad de Gerente General y Representante legal el Señor **LEMY GABRIEL JIMENEZ VILLAVICENCIO**, para que proceda con la compraventa del inmueble de propiedad del señor José Ricardo Estupiñan Ruilova y suscribir documentos relacionados con la transferencia de dominio del inmueble.

PUNTO TRES: Autorizar al Representante legal de la Compañía **INMOPUNTATORTUGA SA** debidamente representada por **ABUNAVI SA** y en su nombre en calidad de Gerente General y Representante legal el Señor **LEMY GABRIEL JIMENEZ VILLAVICENCIO**, para realizar y suscribir todos los trámites pertinentes relacionados a la compraventa venta del negocio y a la compraventa del inmueble de propiedad del señor José Ricardo Estupiñan Ruilova, hasta su total legalización en el presente mes de Diciembre del presente año.

El señor **JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA**, es dueño y legítimo propietario de un lote de terreno ubicada en la zona Jome, sitio la Travesía, Parroquia Rural Santa Marianita, Cantón Manta, misma que la por compra a la Compañía

Constructora del Pacífico S.A, tal como consta de la Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta y autorizada por el Notario Ab. Jorge N. Guanoluisa G, el veintiséis de Mayo del dos mil quince; e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón Manta, el veintidós de Junio del dos mil quince; el mismo que tiene un área total de **54.400 m2. (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS).**

El señor GABRIEL JIMENEZ VILLAVICENCIO, pide la palabra y considera que es necesario e imprescindible que se proceda con la compra del inmueble a favor de la Compañía, ya que es parte de la compra venta de negocio.

Se concede un receso para la redacción del acta respectiva. Una vez reinstalada la sesión y leída el acta correspondiente, es aprobada su integridad sin modificación alguna. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida esta sesión, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto.- FDO.) Estupiñán Ruilova José Ricardo.- Accionista.- FDO.) Compañía Abunavi S.A.- Accionista.-


DARWIN BYRON COOX PIN
SECRETARIO AD-HOC


JOSE RICARDO ESTUPIÑÁN RUILOVA
ACCIONISTA


COMPAÑÍA ABUNAVI S.A.
ACCIONISTA
LEMY GABRIEL JIMENEZ VILLAVICENCIO
GERENTE GENERAL

0.1.2

0.1.2

